

**RESOLUCIÓN No. 132
(09 de Agosto de 2016)**

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que al Técnico de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS el señor **THOMAS EDUARD JESSIE MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.000.109 expedida en San Andrés Islas, deberá ausentarse trasladarse a la Isla de Providencia para realizar un ajuste a la red de transmisión satelital los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2016.

Teleislas pagara el 50% por cada día de viatico para transporte, ya que el operador estará suministrando fiquetes, alojamiento y alimentación a dicho funcionario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que el técnico de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda el señor **THOMAS JESSIE MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.000.109 expedida en San Andrés Islas, deberá ausentarse trasladarse a la Isla de Providencia para realizar un ajuste a la red de transmisión satelital los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: 50% de (\$146.105.00) x 2.5 = **(182.631.00)**

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2016.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 09 días del mes de Agosto de 2016.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.